



BOPD? 985.
16.09.98

72

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 38/98, caratulado: "s/ DENUNCIA PRESUNTA INCORRECTA PERCEPCION DE HABERES JUBILATORIOS"; y,

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitó la presentación efectuada en forma anónima a través de la cual da cuenta de la circunstancia a que se refiere la carátula transcrita.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° **29** /98, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Declarar concluida la investigación originada en la denuncia anónima a través de la cual se planteara la circunstancia a que se refiere la carátula transcrita, correspondiendo desestimar la misma, ello de acuerdo a los motivos expresados en el Dictamen F.E. N° **29** /98.-

ARTICULO 2°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 38/98 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.-

ARTICULO 3°.- Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 72 /98.-

Ushuaia, 18 AGO 1998.


DR. VIRGILIO O. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur